



Factura: 001-003-000038585



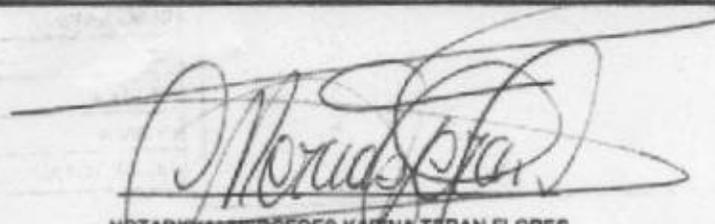
20171001006P02222

NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001006P02222						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2017. (10:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CADENA PASPUEL JOSE ARGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000360146	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANDO HUERTAS ROSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400409786	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GARRIDO JORGE ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003627650	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						


 NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA





ESCRITURA No. 20171001006P002219

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: JOSE ARCENIO CADENA

PASPUEL Y ROSA LEONOR CANDO

HUERTAS

A FAVOR: JORGE ARMANDO PEREZ

GARRIDO

CUANTIA: 40.00

S.P.

FACTURA No.38578

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Ibarra, hoy día lunes

ocho de mayo del dos mil diecisiete,

ante mí, DOCTORA MERCEDES

KARINA TERAN FLORES,

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA SEXTA

IBARRA, Comparecen al

otorgamiento de la presente Escritura

Pública de Cesión de Participaciones,

en calidad de Cedentes el señor JOSE

ARCENIO CADENA PASPUEL y su

conyugue la señora ROSA

LEONOR CANDO HUERTAS,

casados entre sí y, en calidad de Cesionario el señor JORGE ARMANDO PEREZ GARRIDO, estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por mí, el/la Notario/a, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes el señor JOSE ARCENIO CADENA PASPUEL y su conyugue la señora ROSA LEONOR CANDO HUERTAS, casados entre sí y, en calidad de Cesionario el señor JORGE ARMANDO PEREZ GARRIDO, estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida, el dieciocho de marzo del dos mil nueve se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VICTOR MANUEL GUZMAN CIA.LTDA., inscrita legalmente en el Registro

Mercantil del Cantón Ibarra el cuatro de junio del dos mil nueve, bajo el número de inscripción 203 y número de repertorio 5483 del Registro Mercantil. La Compañía tiene su domicilio principal ubicada en la calle Benjamín Carrión 2-17 y Pasquel Monje, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, con un Capital Social actual de SEISCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS dividido en QUINCE PARTICIPACIONES de un valor nominal de CUARENTA dólares Americanos cada una; con un plazo de duración de cincuenta años. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la AUTORIZACIÓN tomada por unanimidad de todos los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VICTOR MANUEL GUZMAN CIA.LTDA, en la Junta Universal de Socios celebrada el once de febrero del dos mil diecisiete, para que la señora ROSA LEONOR CANDO HUERTAS y su cónyuge JOSE ARCENIO CADENA PASPUEL CEDA UNA participación a favor del señor JORGE ARMANDO PEREZ GARRIDO, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta Universal antes indicada (once de febrero del dos mil diecisiete), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto los señores Cedentes como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (UNA) de Cesión de Participaciones que se cede y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta Universal de Socios realizada el once de febrero del dos mil diecisiete. Los otorgantes de la presente Escritura Pública, indican que la cesión de UNA Participación lo efectúa a la par, o sea en CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que los cedentes declaran que reciben de su cesionario, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (UNA), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VICTOR MANUEL GUZMAN CIA.LTDA. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura públicas es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contrato." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra

firmada

Dra. Mercedes Terán Flores

por el

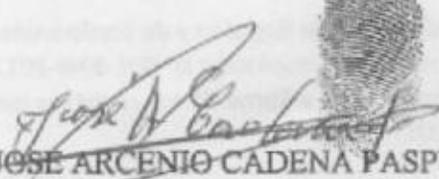
Abogado Marco Hernán Merino con matrícula profesional número 10-2008-105 del Foro de Abogados de Ibarra. Para la celebración de la presente escritura pública se

observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE

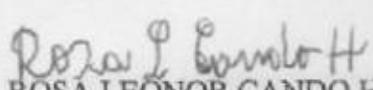
TODO LO CUAL DOY FE.-



NOTARIA SEXTA


JOSE ARCEÑO CADENA PASPUEL

C.C 1000380145


ROSA LEÓNOR CANDO HUERTAS

C.C 0400409785


JORGE ARMANDO PEREZ GARRIDO

C.C 1003527650


DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



COMPañÍA DE TRANSPORTES VÍCTOR MANUEL GUZMÁN CIA. LTDA.

IBARRA - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTES VÍCTOR MANUEL GUZMÁN CIA LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los once días del mes de febrero del año 2017 a las 19 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Benjamín Carrión 2-17 y Pasquel Monje, se reúnen los socios señores: BENAVIDES HERRERA WASHINGTON ARMANDO, CADENA CANDO ÁLVARO DANIEL, CADENA PASPUEL JOSÉ ARCENIO, CANDO HUERTAS JULIO BERTULFO, CANDO SALCEDO ANDREA LILIANA, MANTECA OÑATE EDILBERTO ENRIQUE, MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL, SALAZAR ANRANGO JOSÉ FELICIANO, SALAZAR ILES JOSÉ RAÚL, TOBAR BASTIDAS SEGUNDO LEONARDO; PRESIDE ESTA JUNTA EL Sr. Julio cando Huertas en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como secretario el Sr. Lic. Washington Benavides.- Por estar presentes la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como punto único, conferir la correspondiente autorización al socio CADENA PASPUEL JOSÉ ARCENIO. Para que transfiera una de sus tres participaciones que posee en la compañía a favor del señor JORGE ARMANDO PÉREZ GARRIDO.-El Señor Gerente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día, que es otorgar la correspondiente autorización al socio Cadena Paspuel José para que pueda transferir una de sus tres participaciones que posee en la compañía; en ese momento toma la palabra el Sr. Cadena Cando Álvaro, manifestando que es necesario que se dé la autorización al socio para que pueda transferir una de sus tres participaciones ya que es el deseo del referido socio, luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes en la Junta General. Resuelve: PRIMERO.- Autorizar al socio CADENA PASPUEL JOSÉ ARCENIO transfiera una de sus tres participaciones a favor der Sr. PÉREZ GARRIDO JORGE ARMANDO. Por haberse resuelto el único punto acordado el Sr. Gerente declara un receso para redactar el acta; siendo las 21h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



COMPANÍA DE TRANSPORTES VÍCTOR MANUEL GUZMÁN CIA. LTDA.

IBARRA - ECUADOR




CANDO HUERTAS JULIO
GERENTE GENERAL


CADENA PASPUEL JOSÉ
PRESIDENTE

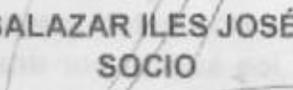

CANDO CADENA ÁLVARO
SOCIO


CANDO SALCEDO ANDREA
SOCIO


MANTECA ONATE EDILBERTO
SOCIO


MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL
SOCIO


SALAZAR ANRANGO JOSÉ
SOCIO


SALAZAR ILES JOSÉ
SOCIO

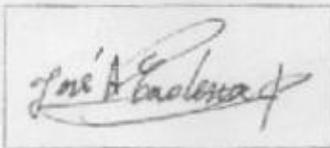

TOBAR BASTIDAS SEGUNDO
SOCIO


BENAVIDES HERRERA WASHINGTON
SOCIO-SECRETARIO

COMPANÍA DE TRANSPORTE
VICTOR MANUEL GUZMÁN CIA. LTDA
IBARRA - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000380145

Nombres del ciudadano: CADENA PASPUEL JOSE ARGENIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/MONTE OLIVO

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANDO ROSA LEONOR

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CADENA MESIAS

Nombres de la madre: PASPUEL DOLORES

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 178-023-15754



178-023-15754

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 15:59:26 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400409785

Nombres del ciudadano: CANDO HUERTAS ROSA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
(OREJUELA)

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA PASPUEL JOSE ARCENIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1972

Nombres del padre: CANDO JOSE AURELIO

Nombres de la madre: HUERTAS MARIA CARMELINA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Rosa Leonor Cando H

N° de certificado: 177-023-15778



177-023-15778

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 15:59:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Dra. Mercedes Terán Flores

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003527650

Nombres del ciudadano: PEREZ GARRIDO JORGE ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PEREZ JORGE HERNANDO

Nombres de la madre: GARRIDO ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 175-023-15916



175-023-15816

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.08 15:00:36 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Dra. Mercedes Teran Flores

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en Ibarra, a 08 de mayo del dos mil diecisiete.



Mercedes Teran Flores
DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'Notaria', 'Cantón', 'Ibarra', and 'Ecuador']



TRÁMITE NÚMERO: 1584



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1184
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA /IBARRA /08/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VICTOR MANUEL GUZMAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONS#203-04/06/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

REGISTRO MERCANTIL IBARRA

TRÁMITE NÚMERO:	1426
NÚMERO DE CERTIFICADO:	357

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

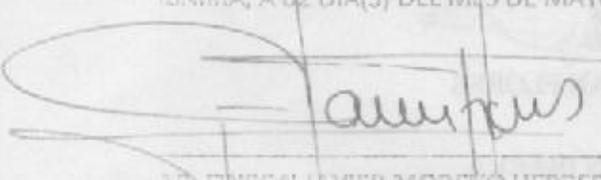
CERTIFICACIÓN

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el señor Registrador Mercantil, mediante resolución N° 001-RMI-2017, de tres de enero del dos mil diecisiete, una vez revisados los índices y libros de los registros que reposan en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, CERTIFICO:

Que una vez revisados los índices de los Registros Mercantiles que se encuentran a mi cargo consta que a nombre del señor CADENA PASPUEL JOSÉ ARCENIO con C.C 1000380145 es propietario de TRES (3) PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE CUARENTA DÓLARES AMERICANOS CADA UNA (USD 40,00) en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VÍCTOR MANUEL GUZMÁN CIA. LTDA., inscrita con fecha cuatro de junio del dos mil nueve, bajo la partida Nro. 203.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. Validez del certificado: 30 días a partir de su emisión. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la ley del sistema nacional de registro de datos públicos y ley de registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al registrador mercantil o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. Esta certificación no excluye la posibilidad de que exista (n) gravamen (es) constituido (s) sobre el bien antes descrito, a nombre de persona (s) y/o en cantón (es) diferente (s) a la que constan en este cantón, cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de la presente certificación, la invalida. La revisión ha sido realizada desde: 04/06/2008 hasta: 02/05/2017 08:00 am.

IBARRA, A 02 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


AB. EMERSON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

Nº 0059880



Factura: 001-002-000018713



20171001005000289

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20171001005000289

MATRIZ

FECHA:	16 DE MAYO DEL 2017, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESION DE PARTICIPACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES VICTOR MANUEL GUZMAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA PASPUEL JOSE ARCEÑO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000380145
CANDO HUERTAS ROSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400409785
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GARRIDO JORGE ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003527850

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMERA Y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171001006P02222

Arturo Napoleón Terán Almeida

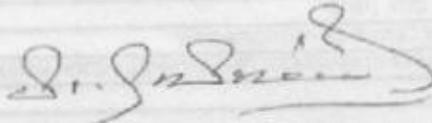
NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA



NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

RAZON: En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VÍCTOR MANUEL GUZMAN CIA. LTDA., con la cesión de Partición o Acción que precede. Tomando nota de este particular al margen de la matriz y en cada una de las copias certificadas que me presentan. Ibarra, dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



NOTARÍA QUINTA
DEL CANTON IBARRA
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

NOTARÍA QUINTA
DEL CANTON IBARRA
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO